

Resolución de Presidencia

N° 178 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 27 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 1059-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Memorando N°276-2017-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 491-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el Ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

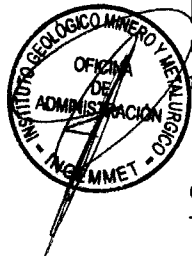
Que, el numeral 6.5 de la Directiva N°008-2014-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y sus modificatorias, establecen que los encargos deben ser formalizados mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 1059-2017-INGEMMET/OA-UP del 18 de diciembre de 2017 la Unidad de Personal señala que el señor Jorge Ronald Tafur Arana, personal C.A.P con contrato a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del INGEMMET, para desempeñar el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, mediante Memorando N° 276-2017-INGEMMET/SG-OPP del 19 de diciembre de 2017 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Jefe de la Unidad de Logística del INGEMMET contenida en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2018 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 491-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 20 de diciembre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable el encargo de puesto toda vez que



cumple con los requisitos para el puesto establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

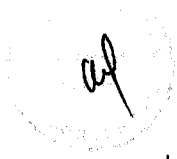


Que, resulta pertinente disponer la acción correspondiente, encargando el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del INGEMMET al señor Jorge Ronald Tafur Arana;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y, de la Unidad de Personal;

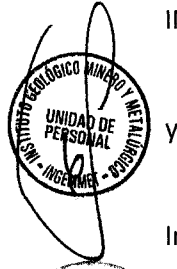


De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a partir del 1 de enero de 2018 el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Jorge Ronald Tafur Arana.



Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.



Ing. **OSCAR BERNUY VERAND**
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

